

¡Maldito sea el que las forja y los affige! Washington sin mas séquito que un negrito criado suyo, ni mas señal de distincion que una aguila en la escarapela de su sombrero, llama la atencion de los pueblos, y nadie quiere apartar de él su vista porque recuerda rapidamente todo lo que le debe: su escolta son mil virtudes almas.... ¡Oh! Virtud, virtud hija del cielo, asi eres recompensada por los mortales; este es tu homenaje de justicia.

E. T.

(**) Tal es la pretension de que el artículo setenta y cuatro del reglamento de jurados sobre libertad de imprenta no deba regir en esta América respecto a los eclesiásticos: solicitud diametralmente opuesta á la ley 5 tit. 11 lib. 12 de la novísima recopilacion de Castilla, que la ha regido desde los dias del buen Carlos III., á quien nadie osará tachar de poco piadoso ni de mason, pues perdonó la vida á Fr. Pablo de S. Benito, asesino de Doña Maria Luisa Tasara, y á otro eclesiástico que lo iba á matar en la caza, y jamás derramó la sangre de los Sacerdotes. Dicha ley recopilada *es fundamental del Estado*, que jamás debe observarse con mas exactitud que en dias de revolucion: apenas se hace creible que por la mocion de una persona exaltada, (que acaso no desaprobó el bando ferocísimo de 25 de Junio de 1812) haya podido barrenarse sin el prolijo examen que debe hacerse para tocar el Paladion sagrado de la libertad pública, que son las leyes. ¿Que será de nuestra seguridad si con la facilidad con que se ha ultrajado esta santa disposicion, se proscriben las demás? ¿Cual será nuestra egide? Dá motivo á esta justa reclamacion que hace un ciudadano que ama á los eclesiásticos, que ha reclamado sobre sus inmunidades con energía ante un gobierno tiranico, y que ha padecido mucho por este procedimiento generoso un impreso que acaba de publicarse intitulado: *Acuerdo glorioso de la Suprema Junta provisional gubernativa.* (Se continuará.)

Impresa en México en la oficina de D. Mariano Ontiveros, año de 1821: y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, á 20 de Abril de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Este número se consagra especialmente á su digno discípulo y compañero de armas, el General D. Vicente Guerrero, primer coadyuvante á nuestra libertad é independencia.



Dolentèr dico potius, quam contumeliosè.

Carta cuarta de un viajador por México.

Amigo querido: Acaba de publicarse un impreso intitulado..... *Pensamiento que en grande ha propuesto el que lo subscribe como un particular, para la pronta convocatoria de las próximas córtes, bajo el concepto de que se podrá aumentar ó disminuir el número de representantes de cada clase, conforme acuerde la Junta soberana con el Supremo Consejo de Regencia.* Subscribe este papel el Señor D. Agustin de Iturbide. Este recomendable personage me merece gran cariño como particular, respeto como gefe, y gratitud eterna como libertador de mi pátria; hé aquí el gran bien que pudiera dispensarme capaz de llenar cumplidamente mi corazon: por tanto enmudeceria en esta vez, si el asunto de que trata su papel no hubiese causado la mayor conmocion, y si en él no se tratase de fijar la suerte feliz ó desgraciada de esta América.

Ninguna cosa es mas fácil (decia Filangieri) que caer en un error legislativo; pero no hay cosa de mas difícil reparo, ni mas perjudicial á la nacion. La pérdida de una provincia y una guerra mal emprendida, son azotes que causan un daño momentáneo. Un feliz instante, la batalla de un dia pueden resarcir con ventaja las ruinas de muchos años; pero un error político, un error en la legislación puede producir la infelicidad de su siglo, y puede preparar la de los venideros.... No permita Dios (habia dicho antes) que una ciencia de la cual pende el buen orden en la sociedad, y en la que cualesquier error puede ser mas perjudicial á la nacion que el azote del cielo mas temible, no tenga reglas y principios ciertos, quedando vaga é incierta. La diversidad en el modo de pensar de los hombres, la infinita y obscura combinacion de sus ideas, derivadas de algunos supuestos casi siempre falsos que cada uno sigue: las diversas relaciones, y las diferentes preocupaciones y máximas, son otras tantas pruebas que demuestran la necesidad de guia para no apartarse del camino recto en el arte difícil de la legislación."

Parece que con apoyo tan respetable no se tendrá á demasía trate ya del modo de plantear un gobierno, por el que no queden inútiles nuestros esfuerzos. Si un sócio en una compañía de comercio tiene tanto mayor derecho para cuidar de su prosperidad y aumento, cuanto es mayor el capital que ha introducido en ella, ¿no lo tendré yo y muy grande, puesto que he consumido cuanto tenia, y he padecido toda clase de privaciones por ver libre algun dia á una patria que tanto amo y que tanto me ha costado?

Aseguro á vd. que cuando le dirigí mi carta anterior (véase el núm. 3.) ignoraba el pormenor de las ideas del Sr. Iturbide, y así es que me limité á indicar los inconvenientes gravísimos, que de luego á luego me presentaba la convocacion á córtes por estamentos. Ha-

briame extendido mas en la materia, á no haber tenido á la vista el bando de la Regencia de 22 de octubre, que socolor de sofrenar á los escritores procaces, ata á los que no lo son la mano; porque dice que no admitirá á estos la protesta que hagan de dejar á salvo el respeto de las personas contra quienes escriben; cortapiza peligrosa ciertamente, y que con justicia la ha reclamado el *Pensador* mexicano. Aun en el antiguo gobierno se permitia el desahogó á los quejosos en los tribunales de justicia, protestando el respeto que les era debido. Dudé mucho tiempo de la autenticidad de este edicto; pues se me dijo que no lo habia dictado la Junta soberana, la cual según la acta de Tacubaya tiene por principal atribucion dictar las leyes, así como la Regencia la de publicarlas; mas ello es así, y el bando corre impreso. Como quiera que el Señor *Iturbide* muestra docilidad para oírnos, y lo subscribe bajo su firma, aseguraré confiadamente, que mis observaciones acerca de su plan las hallo tanto mas justas, cuanto que estan confirmadas con la acta de Guatemala de 15 de setiembre próximo, y manifiesto del Gefe político de aquella capital. Varias veces he leído este precioso monumento de política: he admirado su noble sencillez, su precision tan medida, que en ella no hay ni una palabra de mas ni de menos, y su arreglo y consonancia con las leyes y constitucion política de Cádiz. He visto la marcha rápida y magestuosa de un buen pueblo que camina á su perfeccion, y de quien se puede decir con Filangieri, que ha llegado á su estado de madurez para hacerse feliz. ¡Dichoso *Quauhtemallán*, teatro de las conquistas del codiciosísimo y sanguinario Alvarado, porque llegó el momento de tu emancipacion y buena dicha! Yo te saludo, y me congratulo con ella: gózate por largos siglos, sed otra *Esparta* en tu amor á la libertad, y otra *Arenas* en la sabiduría, puesto que Minerva te ha privilegiado y hecho descollar entre las primeras ciudades del antiguo Imperio de los Azte-

cas. Sí, Guatemala de treinta años atrás ha mostrado conocimientos en las artes, en las ciencias, en la política y en el comercio. Su gaceta de gobierno y su Instituto económico, hizo estremecer á los déspotas ministros *Godoy* y *Caballero*, que con un corto rasgo de sus atrevidas plumas lo proscribieron. Su plan de Estudios y reforma de Universidad ha admirado á la Europa, y cuando México no tenia una sociedad económica, ya la de Guatemala estaba presidida por D. Jacobo de Villa Urrutia..... ¡*Villa Urrutia!* ¡o nombre que trae en pos de sí la idea de un magistrado íntegro y sábio! recibe esta dulce memoria que te manda un amigo, aquel que te vió salir desterrado de tu pátria tan solo porque la amaste; pero que tambien te vió acompañado en tu larga peregrinacion de los votos y suspiros de los buenos.... Los *Mozifios*, *Flores*, *Ramirez*, *Goycocheas*, *Bonillas*, *Aycinenas*, *Céas* y *Esparragozas* con mil otros sábios, harán siempre el blason augusto de la literatura de Guatemala. Por tanto, amigo querido, ¡si yo me he equivocado mi error será feliz, porque tuve de cómplices en él á tan respetables corporaciones.

Ya en el primer periodo de nuestra revolucion habia yo visto con regocijo extraordinario al benemérito Sr. *Morelos* llamar al pueblo de Oajaca y decirle con la sencillez que lo caracterizaba.... Señores, ya son Vds. libres, y tambien lo son para elegir el gobierno que mas les acomode; yo soy un gefe militar que lo apoyaré con las armas de la Nacion que mando, no hay que perder tiempo; yo me adunaré con el último habitante de esta ciudad, y daré mi voto al que Vds. calificasen de mas benemérito. Efectivamente cumplió su palabra, mezclóse con la turba de gentes, y saludó Intendente al Sr. D. José Maria Murguia á quien nombró el pueblo; dióle ademas un abrazo por sí, y otro por su ejército. Al instante hizo exhumar los cadáveres de *Lopez* y *Armenta* primeras víctimas de la insurreccion en Oajaca: convidó

de primer doliente para sus solemnes exequias funerales que se verificaron en aquella Iglesia Catedral. En dos de Agosto de 1813 se hizo en el mismo templo la eleccion de representante de aquella provincia para el Congreso de Chilpancingo con igual libertad, viniendo á la eleccion de todos los partidos de la demarcacion. Recayó el nombramiento en dicho Sr. Murguia, único representante que no quiso comprometer á su Nacion en las últimas Córtes de Madrid, á que diese una suma inmensa de millones para comprar un simulacro de independencía y libertad, quedando ademas esclava y feudataria de la España; pero de un modo tan vilipendioso, como lo estuvo Atenas en los dias de *Theséo*. Este es *Morelos*, amigo mio, este es el hombre que se presenta á mi vista en Oajaca como *Alejandro el grande* en *Sydon*, solicitando al humilde *Abdalomino* para colocarlo en el trono, y arrancándole la azada de la mano para ceñirle la diadema. En nada ha desmerecido de mi aprecio este Americano generoso, por el ultraje y burla con que se le procuró mancillar, ya, presentándolo en traje de mogiganga en la Inquisicion; ya, calificándolo de Ateísta (sin embargo de que con sus propias manos abrió los cimientos de la parroquia de Carácuaro,) ya dándolo en espectáculo á las mugercillas en la ciudadela para que se solazasen con él, ó lo mirasen como á un monstruo de aparicion extraordinaria en la América; ó ya, en fin, haciéndolo morir como un delincuente y de una manera militar en los campos de *Ecatepec*. *Morelos* siempre aparecerá grande á la posteridad, ora en los campos de batalla humillando á sus enemigos; ora en el seno de la sociedad respetando á los pueblos y dándoles la libertad por que clamaban. Sus enemigos y opresores se atraerán el desprecio de los siglos venideros... Aun cuando hubiesemos quedado sojuzgados para siempre, se diria de nosotros lo que de los Romanos humillados por *Cesar*, pero no humillado *Caton*. *Victrix causa Diis placuit, sed victa Catoni*.... Entre-

mos ya en el analisis del *pensamiento* del Sr. Iturbide; pero antes de todo fijémonos en esta idea que es la base fundamental de su proyecto. Consiste principalmente en que á él deben ajustarse las próximas *Córtes constituyentes*; pero si este ha de ser su carácter ¿quién no vé que á ellas toca exclusivamente proponerlo? Y si fueren *constituidas*, entonces ya no tendrán libertad para establecer el gobierno que gusten y convenga á sus necesidades. A mí me parece imposible figurarse (ni por una precision metafísica,) á una Nacion libre y *soberana* atada á una teoría que le ha prescripto un corto número de sus hijos, y una corporacion que ella misma se ha dado á conocer con el título de *supletoria y provisional*. Tal es su divisa.

Mas: si las *Córtes constituyentes* hubieran de sujetarse á este plan ¿á que fin era congregarlas? ¿Para qué hacer venir de los puntos mas remotos á sus representantes? ¿No sería mejor no mover á ninguno de su casa ni hacerle sufrir tamaños sacrificios?

Hasta once clases de gentes nos presenta el Sr. General en Gefe en su plan, á saber: eclesiásticos, labradores, mineros, artesanos, comerciantes, militares, marinos, empleados en hacienda, gobierno, administracion de justicia, literatos, títulos y pueblo.

Muchas mas pudieran mezclarse ó separarse de estas, por ejemplo: entre los labradores pudieran separarse los arrieros de tierra que conducen sus frutos á los mercados, de los demas que pertenecen tambien directamente á la agricultura. De entre los mineros los rescata-dores que compran los metales, y los azogueros que los benefician; esta division podria hacerse á semejanza de la que en el *pensamiento* se hace de la clase de los militares, pues quiere que elija el estado mayor general de cada arma su diputado; y asi es que será diverso el de artillería del de infantería, caballería y dragones. Supóngase que en esta América el comercio es *uno*, aunque subdividido en diversos ramos: llamemos por tanto mine-

ros á los comerciantes de oro y plata, y almaceneros á los que trafican en efectos de Europa, y de este modo, y bajo tal idea se conocerá lo vicioso de esta subdivision, y que peca contra el gran principio de unidad que debe campear en todo lo posible, para que las cosas lleguen á su perfeccion, y tengan el carácter de una noble simplicidad. No entienda V. por eso que discurro á lo pitagórico.

El Sr. *Iturbide* quiere que para señalar cada clase de diputados no debe atenderse tanto á lo mas numeroso de ella, quanto á la influencia que tiene en el estado: por este principio piensa que se señalen 18 á los eclesiásticos, y diez á los labradores. Conducido por el mismo señalaría yo cuarenta á estos, pues es tal su influjo en toda la sociedad, que nadie puede vivir sin ellos, lo mismo que sin los comerciantes, y bien podremos vivir sin canónigos ni frailes; bien que no negaré el grande influxo de estos en todas las cosas, tan conocido por el *Virey Croix*, que en los negocios mas difíciles de gobierno siempre buscaba *la mano del fraile*. No tienen menos influjo los artesanos. Grandísimo es el que tienen los curas: ellos son los depositarios de nuestros secretos, los dispensadores de las limosnas, los canales de la beneficencia cristiana, el bálsamo del consuelo en las calamidades públicas y privadas, y todo lo que describe la *Mourete* cuando habla de esta recomendable clase de la Iglesia; sin embargo el Sr. General en Gefe los pone al nivel de los Canónigos dándoles igual número de diputado, cuya órbita de influencia se limita á los monillos, callanes de coro, sacristanes, perreros, y pare V. de contar. Los curas forman la primera dignidad de la Iglesia, los canónigos no; pues solo se consideran como unos consultores de los Obispos segun las antiguas instituciones canónicas, por eso se llaman *capitulares*.

Por lo que toca á los Consulados, ya el papel intitulado: *Los verdaderos intereses de la Puebla*, ha mostra-

do hasta la evidencia que estas corporaciones en lo interior de esta América no solo son de todo punto inútiles, sino diametralmente opuestas á su libertad é independencia; bajo tal concepto hacerlas participantes de la de la representacion nacional, sería comprometer nuestros mas preciosos intereses. Pasó ya el tiempo en que era preciso sobrellevarlas como se tolera una calamidad pública, y que era indispensable hacer del ladron fiel.

A los literatos se les dan cuatro diputados doctores; pero este número es muy pequeño respecto del de los alumnos que cursan las Universidades y Colegios tanto de beca como de capa. Al Colegio de Abogados de México se les dan dos, y otros tantos al de Guadalajara; pero en esta ciudad no hay colegio. Yo quisiera saber ¿como es que designándose segun el pensamiento del Sr. Iturbide, el mayor número de diputados por *la mayor influencia* que estos tengan en el Estado, anda tan escaso en la designación de los literatos á quienes exclusivamente debe confiarse la regeneracion política de esta América? Un pueblo no puede ser libre ni feliz, sino cuando sus legisladores sean sábios, y como quiera que en el antiguo sistema en que hemos vivido, á los militares se les prohibia segun la ley de partida.... porque mas queremos (dice el Rey D. Alfonso) que sepan de fechos de *armas* que de leyes, y á los eclesiásticos se les prohibe segun aquellas palabras del Apóstol.... *nemo militans Deo implicat se negotiis secularibus*, resulta en buena lógica que si no todos, á lo menos la mayor parte de los miembros de un Congreso de estado deben ser letrados. O esta es una verdad, ó tres y dos no son cinco.

El Sr. Iturbide ha colocado en la última clase al *pueblo*; pero le ha dado á esta voz muy diversa acepcion de la que tiene segun las leyes. *Pueblo* es el acervo ó conjunto de toda clase de ciudadanos reunidos en una sociedad; (*) por eso fue una solemne impostura decir que el Pueblo de México arrestó la persona del Sr. Itur-

rigaray, cuando solo fueron doscientos y mas mercaderes, y por tal causa se ofendieron los habitantes de esta capital. El pueblo, segun el Sr. Iturbide, comprende á todos los que señaladamente no pertenecen á alguna de las otras clases que especificó. ¿Mas quién no vé que estos son los que toda la vida hemos llamado *zanganos* ú *holgazanes*? ¿Ni quien será el que teniendo un resquicio de honor quiera ascribirse á ellos? ¿Quien el que represente á unos entes vagos, sin educacion, sin amor á su Pátria, sin conocimiento de sus verdaderos intereses, y dispuestos á venderlos al que mejor les pague? ¿Como osarán hacer de legisladores para arreglar un gobierno quienes no han sabido gobernarse á sí mismos? Autorizar pues á esta clase de hombres ¿no sería autorizar la holgazaneria, mezclar al bueno con el perverso, al industrioso y sobrio con el disipado y malandrin? ¿Por qué en los gobiernos de la antigua Grecia se excluían siempre de intervenir en los negocios públicos á los que no eran propietarios, y de familia y taller conocido? ¿Qué sucedió á Roma cuando confirió el derecho de ciudadanía á los habitantes de la Italia?... Que todos sus comicios se convirtieron en garullo y turba confusa de bribiones que se vendieron á los tiranos, que se mezclaron con los Gladiadores para acabar á cuchilladas las asambleas, y que por fin redujeron á la república á la mas afrentosa esclavitud. Otro tanto nos sucedería si tuviésemos por una corporacion respetable á los centenares de miles que vagan por nuestras ciudades, que ó no tienen oficio, ó si lo tienen no lo ejercitan por la lamentable parálisis en que se halla el giro interior de una colonia tratada como esclava. El que tuviere por excesiva y mordaz esta reflexion, que se tome el trabajo de pasear á las doce del dia y cinco de la tarde por el baratillo de la cruz del factor, y verá las ruedas numerosísimas de hombres jugando á los naipes, y mondanose públicamente la camisa para jugar: y dígame, ¿qué